

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 21 , del mes de Septiembre de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución ____, Auto X), No.135-0206-2017,de fecha 18 de Septiembre del 2017, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No.05670162015 , usuario Freddy Oswaldo Rodríguez Henao, y se desfija el día 28, del mes de Septiembre, de 2017 _siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana castaño
Nombre funcionario responsable

Doris castaño B
firma



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0206-2016
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 15/09/2016	Hora: 10:46:31.4... Folios:

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio N° 135-0064 del 16 de junio de 2015 se autorizó el aprovechamiento forestal en espacio público de tres (3) árboles aislados de Yarumo y Surrumbo ubicados en el Corregimiento de Providencia, y mediante Resolución N° 135-0097 del 1 de septiembre de 2015 autoriza la erradicación de cinco (5) arboles (pino patula –pinus sp-) ubicados en el CENTRO EDUCATIVO RURAL CABILDO, de la Vereda Cabildo, solicitados por la UGAM y por la Junta de Acción comunal de la Vereda Cabildo del Municipio de San Roque – Antioquia a través del señor ALVARO ALONSO DUQUE quien para esa fecha fungía como Alcalde Municipal.

Que en atención a solicitud 135-0194 de aprovechamiento de árboles aislados, se practicó visita de inspección ocular, producto de la cual se elaboró el Informe Técnico No. 135-0166 del 4 de agosto de 2015, donde se concluye autorizar la erradicación de cinco árboles de la especie Pino Patula (pinus sp) ubicaos en el Centro Educativo Rural Cabildo en la Vereda Cabildo del Municipio de San Roque – Antioquia, siendo necesaria su erradicación por encontrarse en cercanías de una Institución Educativa, poniendo en riesgo la edificación y la integridad personal de los niños que la utilizan debido a los fuertes vientos predominantes en esa región; además, estos árboles también presentan inestabilidad mecánica y deficiente sistema radicular.

Que en razón a lo dispuesto en la Ley 1333 del 2009, dado que se concedieron los permisos solicitados y se notificaron en debida y oportuna forma, se procederá al archivo del trámite de aprovechamiento de árboles aislados radicado 05670162015 solicitado por el Municipio de San roque - Antioquia.

Que de acuerdo a lo anterior y conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es procedente el archivo del expediente antes referido.

DIGITALIZADO

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruia: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJuridica/Anex

Vigencia desde: **15/09/2016**

Jul-12-12

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.comare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Teletax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.





Que en mérito de lo expuesto se

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente solicitud de aprovechamiento de árboles aislados presentada por el municipio de San Roque – Antioquia, por quien para esa fecha era el alcalde ALVARO ALONSO DUQUE, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor FREDY OSWALDO RODRIGUEZ HENAO en su calidad de Alcalde actual del Municipio de San Roque - Antioquia en la Calle 20 N° 20-59, teléfono 8656755.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expediente: 05670162015

Fecha: 01/08/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada

Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos

Vigente desde:

E.G.1014/03

Jul-12-12

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia, Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461; Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

